

Guayaquil, abril 20 del 2001

J

A la Junta General de Accionistas de
PALME S.A.

En mi calidad de Comisario de PALME S.A. por el ejercicio económico del 2000, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y al Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los Informes de los Comisarios de las Compañías, según Resolución N° 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 21 de 1990 cumpro en confirmar lo siguiente:

1. La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Evaluando los procedimientos de control interno de la Compañía para la elaboración de los estados financieros, los mismos reúnen todos los requisitos que exige la Ley, he observado que se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, especialmente en lo que corresponde a la presentación y pago de la declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2000, que asciende US\$ 58.50, que deduciendo la participación de los trabajadores asciende que a US\$ 8.78, queda como margen de utilidad neta US\$ 49.72.
3. Se realizó el aumento de capital a US\$ 1000.00; habiéndose suscrito y pagado 800 acciones a nombre de la Srta. Diana Gabriela Reyes Cueva, el 1 de agosto del 2000 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, y registrado en el Registro Mercantil la resolución a foja 74992, número 20797 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26337 del repertorio de 30 de octubre del 2000.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ec. Pedro Reyes Borbor

25 ABR. 2001

